

Bogotá, 25 de junio de 2026

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCIÓN
A LA CIUDADANÍA AC 11
CITACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

La suscrita Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención a la Ciudadanía (AC-11), en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **25 de junio de 2026**, en el cual se ordena “*Citar a la AUDIENCIA PUBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al(a) Presunto(a) Infractor(a), (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a la persona que se relaciona a continuación, quien deberá asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026 a las 10:30 a. m.**, ante esta Inspección Distrital de Convivencia y Paz, ubicada en la **Diagonal 16 # 104 – 51 Oficina 101 Modulo 23 – Centro Comercial Viva Fontibón, CADE Fontibón**, de la ciudad de Bogotá.

ARCO	Item	Expediente ORFEO SDG	Número Comparendo RNMC	Nombre Ciudadano	Tipo ID.	Num. Id.	Art. Literal	Numeral descrip. comportamiento	Hora Audiencia
27746009	1	2026553490106266E	11-001-6-2026-280787	Mauricio Arias Echavez	CC	1051658372	Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	10:30 a. m.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada el citado podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
RESOLUCIÓN No. 0158 DE 7 DE OCTUBRE DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.



Ruby Milena Avendaño Méndez
Inspectora Distrital de Convivencia y Paz de Atención a la Ciudadanía (AC-11)
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Edwin Fajardo Hernandez – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Ruby Milena Avendaño – Inspectora Distrital de Convivencia y Paz de Atención a la Ciudadanía